

Sexta.-Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 15 de abril de 1986, desestimando el recurso de alzada formulado contra la precedente.

Séptima.-De la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 11 de febrero de 1985.

Octava.-Desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada contra la anterior interpuesto.

Novena.-De la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 31 de mayo de 1985, y

Décima.-Desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada contra la anterior formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Confirmar y confirmamos tales Resoluciones por su conformidad a derecho, en cuanto a las motivaciones impugnatorias de las mismas ahora examinadas se refiere. Sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 9 de marzo de 1990.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

7500 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de transformación número 8.708, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.708, denominada «Aldekoa», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción la agrícola y ganadera; tiene un capital social de 1.500.000 pesetas y su domicilio se establece en Aldehorno (Segovia), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente, Pablo Pérez Veros; Secretario, Jesús Pérez Veros; Vocal, Florencio Gil Pecharromán.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 21 de febrero de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

7501 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de transformación número 8.709, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.709, denominada «Alto Guadajoz», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola; tiene un capital social de 60.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Ancha, 39, Castro del Río (Córdoba), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por Presidente, Juan José García Román, Secretario, Manuel García Román; Vocal, Antonio García Román.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 21 de febrero de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

7502 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.713, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.713, denominada «Riegos Corniellas», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y administración de riegos; tiene un capital social de 25.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Mayor, 77, Almudevar (Huesca) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Javier Ruiz Armañac, Secretario: Mariano Viu Rivas, Vocales: Santiago Samper Secorum, José Ángel Coreo Justes y Carlos Otín Juan.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 22 de febrero de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

7503 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.711, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.711, denominada «Desaïnizadora El Carril», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social desaiación de agua salobre procedente de un pozo propiedad de los socios; tiene un capital social de 51.529.000 pesetas y su domicilio se establece en finca Pérez de Vera, «El Carril», Arucas (Las Palmas), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Lorenzo Pérez Marrero, Secretario: Andrés González Marrero, Vocales: Margarita Hernández Valido, José Lorenzo Pérez Vera, Victoriano Antonio Pérez Vera, Manuel Lorenzo Pérez Vera y Concepción Dolores Pérez Vera.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 22 de febrero de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

7504 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.712, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.712, denominada «Copayg Santo Tomé», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción, comercialización y transformación de productos agrarios y ganaderos; tiene un capital social de 2.700.000 pesetas y su domicilio se establece en carretera Ubeda, sin número, kilómetro 1,300 Santo Tomé (Jaén), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 20 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: José Manuel Sáez Alvarez, Secretario: Francisco Jiménez Noguera, Vocales: Francisco Martínez Serna, Sebastián Briviesca Marín, Antonio Sánchez Hernández, Gregorio Plaza Martínez y Amando Mendieta Gallego.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 22 de febrero de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.